



Consejo semanal sobre seguridad

Bloqueo/Etiquetado

OSHA estableció normas para el control de energía peligrosa en el [Título 29 CFR Parte 1910.147](#). Esta norma aborda las prácticas y procedimientos necesarios para desactivar la maquinaria o el equipo de manera segura, evitando la liberación de energía peligrosa que podría dañar a los empleados que realizan actividades de servicio o mantenimiento. Esta norma describe las medidas para controlar la energía peligrosa en muchos tipos diferentes de fuentes. Los tipos de energía peligrosa incluyen energía eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, química y térmica.

El Cumplimiento Salva Vidas

Los empleados que realizan servicio o mantienen máquinas o equipos motorizados pueden correr el riesgo de exposición a la corriente eléctrica si la energía peligrosa no se controla. De acuerdo con OSHA, cada vez que una máquina puede encenderse o encenderse inadvertida o inesperadamente y esto crearía un peligro, debe haber un procedimiento de bloqueo/etiquetado para mantener la máquina segura y protegida mientras no está en uso. El cumplimiento de los procedimientos LO/TO evita cientos de muertes y decenas de miles de muertes cada año.



Adaptación de Dispositivos de Control de Energía

Dependiendo del tipo de máquina o equipo, los empleadores deben colocar los dispositivos de bloqueo/etiquetado apropiados para aislar la energía o desenergizar el equipo para que sea seguro durante el servicio y/o mantenimiento. Por lo general, esto se hace mediante la instalación de dispositivos LO/TO que hacen que sea imposible encender el equipo hasta que se retire la etiqueta. Si se puede usar un dispositivo de bloqueo, se debe usar. Los dispositivos de etiquetado se pueden usar en lugar de bloqueo si proporcionan suficiente protección contra el peligro energético.

¡¡¡EN CASO DE DUDA... BLOQUEAR/ETIQUETAR!!!